

sesión N.º 1.650.

Celebrada el 8 de Enero de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Rojasano, Izquierdo, Serrain, Letelier, Alguín, Osca, Vial y Vidal, el Gerente General señor Heredia, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Ibañez.

Actas.-

Se ponen a disposición de los señores Directores las actas N.ºs 1.648 y 1.649 Extraordinaria, de fechas 18 y 26 de Diciembre de 1957, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Directorio.-

Señor Jorge Vidal de la Fuente. - El señor Presidente da la bienvenida al señor Jorge Vidal que representará a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y a la Cámara Central de Comercio por el período que se inició el 1.º de Enero del presente año y que termina el 31 de Diciembre de 1960. Añade el señor Maschke que es muy grato contar con la presencia del señor Vidal, que en otras ocasiones fue Director del Banco Central, y cuya preparación en materias económicas es de todos conocida.

El señor Uidal agradece las expresiones del señor Presidente y manifiesta, además, que pondrá todo lo que esté de su parte para colaborar en la mejor forma posible en el estudio de los problemas que la ley encomienda al Directorio de la Institución.

Renuncia del Vicepresidente señor Luis Schmidt. - El Secretario da lectura a una carta del Vicepresidente señor Luis Schmidt en la que renuncia a su cargo, debido al estado de su salud.

El señor Presidente solicita que se deje constancia en acta del reconocimiento del Directorio y de la Mesa Directiva por los dilatados servicios prestados por el señor Schmidt, por su colaboración leal y el espíritu ecuaníme y recto con que desempeñó sus funciones, que comprometen la gratitud del Banco Central. Propone el señor Maschke que se ofrezca una manifestación en honor del señor Vicepresidente.

Así se acuerda y se resuelve, además, a indicación de algunos señores Directores, hacerle algún obsequio a nombre del Directorio.

A continuación, y por las razones de orden personal en que la fundamenta, se acepta la renuncia del cargo de Vicepresidente formulada por el señor Luis Schmidt, a contar del 1º de Enero de 1958.

Representante del Gobierno, Acciones Clase "A", señor Alejandro Sazo. - El señor Presidente informa que se ha recibido la transcripción del Decreto N.º 11.099, de fecha 13 de Diciembre de 1957, del Ministerio de Hacienda, en que se nombra por un nuevo período de tres años, a contar del 1º de Enero de 1958, Director del Banco Central en representación del Gobierno, acciones clase "A", al señor Alejandro Sazo Guevara.

El Directorio toma debida nota de esta designación.

Representante de los Bancos Nacionales, Acciones Clase "B", comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El señor Presidente expresa que se ha recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, de fecha 28 de Diciembre ppdo., en la que transcribe la reclamación que sobre la elección del Director representante de los Bancos Nacionales Accionistas Clase "B" han formulado los Bancos Español-Chile, Israelita de Chile, A. Edwards y Cia., Panamericano, Italiano, Sormo y La Unión, O'Higgins, Nacional del Trabajo y del Pacífico.

Como recordarán los señores Directores, continúa el señor Maschke, en una sesión anterior se dió lectura al acta de esta elección, en la que quedó constancia de las observaciones que formularon los representantes del Banco Español-Chile y del Banco Israelita y que, en resumen, consisten en que se le reconozca el derecho a voto de 40.000 acciones cuya emisión solicitó la primera de estas empresas cuando el registro de accionistas se encontraba cerrado, procedimiento que se adoptó por acuerdo del Directorio y con la conformidad de la Superintendencia de Bancos. Estiman, también, estas instituciones bancarias que los dos delegados de los Bancos Nacionales deben ser elegidos en un solo acto para permitir así que la minoría esté representada en el Directorio. Al respecto argumentan que la nueva ley del Banco implícitamente así lo establecería. El señor Superintendente, agrega el señor Presidente, se ha limitado a transcribir el reclamo pidiendo la opinión del Banco sobre el particular.

Manifiesta, a continuación el señor Maschke, que el Fiscal señor Mackenna ha emitido un informe, dando respuesta a las objeciones formuladas, en el que demuestra que el atraso en el despacho de los avisos fue subsanado correctamente y que, según el criterio del Banco Central, la elección se efectuó en conformidad a la ley. Este estudio ya está en poder del señor Superintendente de Bancos quien ha prometido que resolverá sobre esta

materia a la brevedad posible.

Representante de los Bancos Extranjeros, Acciones Clase "C", renuncia del señor Pajaron. - El Secretario da lectura de una carta del señor Manuel Pajaron, de fecha 31 de Diciembre último en la que formula su renuncia al cargo de Director representante de los Bancos Extranjeros, Acciones Clase "C", a partir del día 23 de Enero próximo debido a que se ausentará del país.

El señor Presidente lamenta la circunstancia de que la determinación del señor Pajaron impida al Directorio seguir contando con su colaboración.

El señor Pajaron agradece las expresiones del señor Presidente e informa que los Bancos Extranjeros le han solicitado que permanezca en sus labores hasta el 23 del actual para dar tiempo a que se realice la elección de su representante, sin que se produzca una interrupción.

En atención a las razones que se invocan el Directorio acuerda aceptar la renuncia del señor Pajaron representante de los Bancos Accionistas Extranjeros, a contar desde el 23 de Enero en curso.

A continuación el señor Presidente expresa que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos del Banco Central, y con motivo de la renuncia del señor Pajaron, ha procedido, en virtud de la facultad que le concede dicha disposición legal, a fijar como plazo máximo para el envío de los formularios impresos de votos el jueves 16 del presente y como fecha para la recepción de los sufragios el sábado 25 de este mes. El escrutinio se practicará el lunes 27 del actual a las 11 horas y corresponde al Directorio designar a un Director para que lo presencie.

A indicación del señor Presidente se elige al señor Germán Alguín para que presencie el escrutinio de los votos en la elección de Director representante de los Bancos Extranjeros, que se efectuará en la fecha indicada.

Elección de representantes del Directorio en la Junta Administrativa de la Sección de Revisión y en la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile. - El señor Presidente manifiesta que el 31 de Diciembre ppdo. venció el período para el que fueron designados representantes del Directorio en la Junta Administrativa de la Sección de Revisión y en la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos los señores Gregorio Amunátegui y Germán Alguín, respectivamente. Propone el señor Meschke que se prorogue el mandato de estos señores Directores por un nuevo período de un año.

Por unanimidad así se acuerda.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 de Diciembre de 1957 hasta el 6 de Enero de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	1.469.121.206.-
Letras descontadas a f.e. de la Cia. de Acero del Pacífico		145.085.487.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico		371.378.959.-
Letras descontadas a f.e. de los F.F.C.C. del Estado		144.308.728.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera		805.750.000.-
Letras descontadas a Bancos, Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas		240.760.550.-
Créditos Bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas		143.315.018.-
Descuentos a f.e. de los F.F.C.C. del Estado - Ley 7140		25.784.080.-
Caja de Amortización - Consolidación Ley 12.836		6.000.000.000.-
Préstamos a Cooperativas de Consumo - Ley 7397		4.500.000.-
Descuentos a f.e. de la Caja de Crédito y Fomento Mincero		35.138.501.-

Préstamos con garantía de Warrants	\$	53.600.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		10.000.450.887.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.F.L. 126		<u>11.201.197.645.-</u>

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité. -

En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 340, 341 y 342, celebradas el 24 de Diciembre de 1957 y 3 y 7 de Enero de 1958.

Redescuentos. -

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 6 de Enero de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$	418.242.762.-
" Sud Americano		1.182.448.426.-
" Panamericano		453.580.759.-
" de Crédito e Inversiones		1.258.464.058.-
" de Curicó		65.220.448.-
" de Chile		4.246.161.911.-
" Español-Chile		1.238.371.542.-
" Francés e Italiano		246.719.247.-
" del Pacífico		224.543.594.-
" Italiano		431.944.140.-
" Popular Colombo-Chileno		161.592.361.-
" de Valca		330.050.200.-
" de Concepción		94.231.112.-
" de Osorno y La Unión		1.706.255.086.-
" de Chillán		53.102.720.-
" Sur de Chile		189.325.637.-
" Israelita de Chile		460.508.141.-
	\$	<u>12.760.762.144.-</u>

Banco del Estado Redescuentos Art. 84	\$	19.629.963.230.-
Art. 85		1.000.000.000.-
Art. 86		4.850.000.000.-
	\$	<u>25.479.963.230.-</u>

Solicitudes. - El Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Mesa en sesión N° 1642, se han autorizado redescuentos, en exceso del 100% del Capital y Reservas, durante la semana comprendida entre el 18 y el 24 de Diciembre de 1957, a los siguientes Bancos:

\$ 195.943.000.-;	\$ 105.806.000.- y	\$ 65.673.000.-;
\$ 181.682.000.-;	\$ 12.489.000.-;	\$ 205.622.000.- y \$ 299.122.000.-;
\$ 179.267.000.-;	\$ 120.885.000.-;	\$ 217.985.000.-;
\$ 105.314.000.-.		

Agrega el señor Herrera que durante el período comprendido entre el 25 de Diciembre de 1957 y el 7 de Enero se cursaron los redescuentos que se indican a continuación:

Visaciones Ley N° 5.185.-

Acciones.-

\$ 22.445.000.-;

\$ 200.130.000.-

\$ 144.200.000.-;

\$ 54.400.000.-;

Se da cuenta de que el monto de los documentos residos por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 144.500.000.-, al 6 de Enero de 1957.

Emission. - El secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud, de fecha 3 del presente, del Banco de Chile, para que el Banco Central emita 60.000 acciones de la Clase "B", que suscribirian para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Informa, además, el secretario, que el señor Superintendente de Bancos, en comunicación del 24 de Diciembre ppdo., certifica que esa empresa bancaria no ha pedido adquirir acciones en el mercado y que el resto de los bancos no están dispuestos a desprenderse de las que poseen en exceso.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 60.000 acciones de la Clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco de Chile al precio de \$ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Traspaso. - En conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° acciones.	Vendedor.	Aceptante.	Clase.
7	Retronila Sanderos	Dolores Linet	"B"
7	Dolores Linet	Bernardo Seyton G.	"B"
7	Bernardo Seyton	Soc. Ind. y Com. "Comarela" S.A.	"B"

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - El secretario da cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, de una comunicación de la Superintendencia de Bancos, del 30 de Diciembre ppdo., con la que acompaña un ejemplar de la Carta-Circular que envió a las empresas bancarias del país dándoles a conocer la resolución adoptada por nuestro Directorio, en sesión N° 1.648, sobre expansión de las colocaciones en el mes de Enero en curso.

Informa, también, que se ha recibido la Circular N° 527, del 26 del mes pasado, en que ese organismo da instrucciones a los Bancos respecto a las normas que deberán seguir para las importaciones y exportaciones de ganado equino.

Finalmente, da cuenta de las Cartas-Circulares, de fechas 23 y 31 de Diciembre de 1957 sobre: "Operaciones de Cambio y Comercio Exterior. Liquidación de las posiciones de cambio" y "Operaciones de Cambio y Comercio Exterior".

Suplemento cuenta mantención para 1957. - El secretario da cuenta de que se han recibido comunicaciones de la Superintendencia de Bancos, del 19 y 27 de Diciembre último, en las que solicita que el Banco Central le haga entrega de la suma de \$ 9.107.015.- que le corresponde aportar, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley General de Bancos, debido al aumento del presupuesto de gastos que fue autorizado en el artículo 3° de la Ley N° 12.843. Informa el secretario que durante el año 1957 el Banco Central aportó como cuota, para el mantenimiento de la Superintendencia de Bancos, la suma de \$ 36.000.000.- que, con el nuevo pago, subiría a \$ 45.000.000.-

En mérito de lo expuesto se acuerda abonar a la cuenta corriente que mantiene en el Banco del Estado la Superintendencia de Bancos, la suma de \$ 9.107.015.- que

Operaciones de Cambio Libre.

corresponde entregarle, por el concepto indicado, en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la Ley General de Bancos, y en el artículo 3° de la Ley N° 12.843.

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 18 de Diciembre de 1957 y el 7 de Enero de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras.

	U.S.\$	a \$	\$
Conversion	83.124,99	685.-	56.940.619.-
Cías. Luperiferas	2.927.338,80	687.-	2.011.081.756.-
	243.000.-	738.-	179.334.000.-
	25.000.-	748.-	18.700.000.-
	166.323,52	762.-	126.738.522.-
Bancos	300.000.-	687.-	206.100.000.-
Fiscal	19.500.000.-	687.-	13.396.500.000.-
Varios	1.501.141,65	687.-	1.031.284.314.-
	100.000.-	766,260468	76.626.047.-
	88.000.-	764.-	67.232.000.-
	250.000.-	767,263427	191.815.857.-
	<u>U.S.\$ 25.183.928,96</u>		<u>\$ 17.363.353.115.-</u>

Ventas

	U.S.\$	a \$	\$
Bancos	9.035.010,76	690.-	6.234.157.424.-
	1.303.300.-	717.-	934.466.100.-
	100.000.-	767,25675	76.725.675.-
Varios	1.600.506,05	690.-	1.104.349.175.-
	502.020.-	687.-	344.887.740.-
	409.238,30	717.-	293.423.861.-
Conversiones	66.960.-	687.-	46.001.520.-
	<u>U.S.\$ 13.017.035,11</u>		<u>\$ 9.034.011.495.-</u>

Compras

	£		\$
Fisco	180.000./.	1.916,43000	344.887.740.-
	24.000./.	1.916,73000	46.001.520.-
	<u>£ 204.000./.</u>		<u>\$ 390.889.260.-</u>

Ventas

	£		\$
Bancos	87.105.5.5	1.928.-	167.938.962.-
	29.687.9.11	1.918.-	56.940.619.-
	<u>£ 116.792.15.4</u>		<u>\$ 224.879.581.-</u>

Infirma, además, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 6 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares.	Libras.
Fisco	148.595.000.-	2.649.000.-
Compañías Luperiferas	96.371.000.-	...

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	1.949.000.-	...
Varios	34.657.000.-	4.490.000.-
	<u>281.572.000.-</u>	<u>7.139.000.-</u>

Los montes han sido los siguientes:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	203.889.000.-	4.099.000.-
Varios	71.478.000.-	3.038.000.-
	<u>275.367.000.-</u>	<u>7.137.000.-</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S.\$6.205.000.- y de £2.000.-

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$74.- comprador y \$74.- vendedor, por dólar.

A continuación, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones, al 3 de Enero en curso, ascendían a \$15.916.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a U.S.\$218.729.000.-.

Giro del Fondo de Estabilización. - El señor Presidente da cuenta de que se han iniciado gestiones para girar del Fondo de Estabilización, con cargo a los recursos proporcionados por los bancos particulares norteamericanos, la suma de U.S.\$15.000.000.-. Justifica este giro la precaria situación de cambios y la necesidad de hacerse de fondos para pagar al Federal Reserve Bank of New York la obligación por U.S.\$5.000.000.- que se contrajo con ellos con garantía del oro de propiedad del Banco Central, que tienen en custodia, y que vence en el próximo mes de Febrero. Además, el convenio de Stand-By, continúa el señor Maschke, expira el 31 de Marzo de 1958 y se ha creído conveniente hacer uso de la parte que corresponde a los bancos como una forma de interesarlos en su renovación. Por lo demás, como ya lo dije, la situación de divisas del país así lo aconseja para poder hacer frente a diversos otros pagos que habrá que efectuar en un futuro cercano.

Recuerda el señor Presidente, que el Fondo de Estabilización, que asciende a U.S.\$75.000.000.-, está formado por U.S.\$35.000.000.- que proporcionó el Fondo Monetario Internacional, U.S.\$30.000.000.- de los bancos particulares norteamericanos y U.S.\$10.000.000.- del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Hasta el momento, agrega el señor Maschke, se han girado de este Fondo U.S.\$18.750.000.- con cargo a los recursos que proporcionó el Fondo Monetario Internacional. El Banco Central, además, ha contraído deudas con el Federal Reserve Bank por U.S.\$5.000.000.-, dando como garantía el oro de la custodia que se mantiene en ese Banco. Por último, el Export Import Bank ha otorgado un crédito por U.S.\$12.500.000.-.

Se han contraído estos compromisos, insiste el señor Presidente, para poder atender las necesidades de divisas del país, pero como no es posible en el futuro seguir subsistiendo a base de crédito, se están efectuando gestiones para reducir el gasto de moneda extranjera encuadrándolo en los ingresos, negociaciones que en su oportunidad dará a conocer al Directorio.

Deja constancia, a continuación, el señor Maschke, de que los dólares que el Banco Central ha recibido en préstamo los ha utilizado para otorgar créditos al Fisco, motivo por el cual no está expuesto a los riesgos de cambio. Como comprenderán los señores Directores, en caso contrario, cualquiera alza del tipo de cambio significaría para la Institución una pérdida, a la que incluso es posible no se pudiera hacer frente.

Departamento del Cobre. - Instrucciones a los representantes del Banco Central en el Comité. - El señor Presidente manifiesta que en la última reunión del Comité de Cambios se hizo presente que, a pesar del mejor precio que se obtiene por nuestras exportaciones de cobre en los mercados norteamericanos, se está enviando una mayor proporción de la producción nacional al mercado europeo lo que, en determinados casos, significaría una pérdida de hasta 4 centavos de dólar por libra.

En mérito de lo expuesto se acordó recomendar al Directorio que dé instrucciones a sus representantes en el Comité del Cobre para que soliciten una información sobre el particular.

El señor Vial recuerda que cuando existía una situación inversa, es decir en la oportunidad en que se obtenía un mejor precio en el mercado europeo, se hicieron gestiones para desviar hacia esa área la exportación del metal. Sin embargo, llama la atención el señor Director al hecho de que las circunstancias han variado desde ese tiempo y que no se hayan adoptado las medidas para aumentar las ventas en el mercado que paga el mejor valor, lo que ha significado millones de dólares de pérdida para el país. Estima el señor Vial que, teniendo en consideración nuestra escasez de divisas, debe seguirse en esta materia una política realista.

El señor Izquierdo manifiesta que de un informe que se ha preparado sobre el particular, el que todavía no ha estudiado en detalle, se desprende que existirían algunos inconvenientes para aumentar las ventas en Estados Unidos por las modalidades de ese mercado. En todo caso, solicitará en el Departamento del Cobre que se remita ese documento al Banco Central.

El señor Quiñ pide, además, que se proporcionen antecedentes sobre la política de ventas y de precios que sigue el Departamento del Cobre.

El señor Izquierdo le responde que en realidad el Departamento se preocupa de vigilar los negocios del cobre, para lo cual lleva numerosas estadísticas y que solicitará, como lo ha dicho, que se entreguen al Banco los datos indispensables para formarse un juicio sobre la materia.

En mérito de lo expuesto se acuerda instruir a los representantes del Banco Central en el Comité del Departamento del Cobre para que soliciten las informaciones a que se ha hecho referencia, las que se darán a conocer al Directorio.

Bonos Hipotecarios 10-6%.

Solicitudes del Banco del Estado,

Caja de Accidentes del Trabajo. - El secretario da lectura a una carta del Banco del Estado en que solicita que el Banco Central acuerde la compra de \$3.600 millones en bonos del 10-6% y 4-5%, que emitirá para conceder créditos destinados a construcciones e inversiones agrícolas, incluyendo dentro de esta cantidad los títulos por \$800 millones que en conformidad a la resolución adoptada en sesión N.º 1.643, del 14 de noviembre de 1957, se le comprarán para proporcionar recursos al ⁴ para financiar la construcción de una población obrera.

El señor Presidente expresa que se han recibido, también, comunicaciones del

del [redacted] para que se les adquieran bonos por \$ 200 millones y \$ 300 millones, respectivamente. Asimismo, la Caja de Accidentes del Trabajo ha pedido que se compren \$ 400 millones en títulos que se destinarían a conceder préstamos para la construcción de centros hospitalarios en las ciudades de Concepción y Valdivia.

Recuerda el señor Presidente que en los años 1956 y 1957, como una manera de conjurar la crisis aguda que afectaba a la industria de la construcción, se otorgaron autorizaciones extraordinarias para comprar bonos al Banco del Estado y a los Bancos Hipotecarios por un monto cercano a los \$ 9.000 millones, cuotas que hasta el momento no han sido totalmente utilizadas. Actualmente la situación es distinta pues en los próximos meses se girarán fondos del Comercio de Excedentes Agrícolas, se entregará al Fisco el saldo de moneda corriente que producirá el préstamo de L. \$ 15.000.000.- para un plan de edificaciones y es muy posible también que haga uso de la Ley 7.200. Se puede entonces suponer que existirán recursos más que suficientes para activar la industria y que en general habrá abundancia de circulante. En tal caso nada aconseja proporcionar mayores fondos que agravarían el proceso inflacionario. Por estos motivos cree que no debe accederse a lo solicitado y hacer presente a los peticionarios que el procedimiento adoptado en años anteriores fue ocasional y no constituye una norma permanente de la política del Banco Central.

El señor Ural concuerda con las expresiones del señor Presidente y agrega que a su criterio, aún para el saldo de las compras ya acordadas, debería actuarse con mayor estrictez. En efecto, en la última reunión del Comité de Operaciones pudo imponerse de que estos créditos se han distribuido entre unos pocos favorecidos, por montos elevados y que, en la mayoría de los casos, son personas de gran fortuna. Estima el señor Director que debe insinuarse a los bancos que distribuyan estos recursos en forma más equitativa y para tal efecto podría fijarse un margen máximo de \$ 5.000.000.- por cliente.

El señor Amunátegui concuerda con las expresiones del señor Ural pero hace presente que quizás el monto indicado sería muy pequeño.

El señor Presidente expresa que conversará con los gerentes del Banco del Estado y del [redacted] para buscar una fórmula para que el otorgamiento de estos préstamos se conceda de acuerdo con las indicaciones que han sugerido los señores Directores.

En cuanto a las solicitudes de nuevas cuotas de compras de bonos se resuelve, en atención a las razones expuestas, rechazarlos.

Banco del Estado de Chile. -

Línea de Crédito. - El secretario da lectura a una carta del Banco del Estado de Chile, de fecha 23 de Diciembre último, en la que solicita se prorogue por el plazo de 90 días su línea de crédito por \$ 6.400 millones, que se le concedió en sesiones N.ºs. 1.633, 1.623 y 1.646, de 28 de Agosto, 26 de Junio y 4 de Diciembre de 1957, con el objeto de atender las necesidades económicas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de la Compañía de Acero del Pacífico y proporcionar le disponibilidades para mantener su encaje legal, que vencieron el 31 y 23 de Diciembre ppdo. y el 4 del presente mes. Hace presente el Banco del Estado que tiene especial preocupación por reducir dentro del menor tiempo posible las obligaciones contraídas con el Banco Central, propósito que espera poder concretar en los meses de Enero a Abril de 1958.

El señor Presidente manifiesta que sería interesante que el Banco del Estado pudiera cumplir con su ofrecimiento de reducir sus compromisos en esta Institución.

El señor Setúber hace presente que el Banco del Estado, a pesar de las facilidades que obtiene del Banco Central, excede continuamente su margen de colocaciones sin que se le aplique

sanción por ello.

El señor Lial está conforme con que se quite la próroga de la línea de crédito siempre que, desde luego, se establezca el plan para su disminución.

El Gerente General manifiesta que, en todo caso, si el Banco del Estado paga en forma demasiado violenta sus compromisos en el Banco Central se verá obligado a retirar los fondos que tiene en depósito en las empresas particulares, lo que produciría un nuevo problema.

En mérito de estas razones se acuerda prorrogar por 15 días, a contar desde esta fecha, las líneas de crédito por un total de \$6.400 millones del Banco del Estado mientras se conviene con ellos la forma en que se reducirán sus compromisos en el Banco Central.

Rescate de Bonos del 10-6%. - El señor Presidente expresa que, como recordarán los señores Directores, se encuentra pendiente la resolución respecto a la solicitud que presentó el Banco del Estado para que se excluya durante el año 1958 del sorteo para rescate los bonos del 10-6% que adquirió el Banco Central.

El señor Requiedo expresa que, a su juicio, no sería conveniente acceder a esta petición y que, además, ello no contribuiría a mejorar las condiciones del mercado si se considera que el Banco del Estado no sólo amortiza estos bonos por sorteo sino que también por compra al precio de la Bolsa de Comercio.

Después de un breve debate se acuerda rechazar la solicitud del Banco del Estado.

Márgenes para la concesión de créditos. - El secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, de fecha 26 de Diciembre último, en la que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14, letra f) del D.F.L. N° 126, solicita que el Banco Central dé su asentimiento a los márgenes para la concesión de créditos en relación al monto de su capital, reservas y depósitos que ha fijado para el año 1958.

Regresa, en esta comunicación, que los límites máximos indicados no regirán cuando se trate de instituciones de servicio público, de fomento, de previsión, de instituciones fiscales o semifiscales y de administración autónoma, ni tampoco respecto de las personas naturales o jurídicas que, en virtud de su profesión, oficio u objetivo social, realicen actividades o negocios de interés económico nacional y siempre que, además, en uno u otro caso, su capital pagado y reservas comprobadas por el Banco no sean inferiores a \$ 200.000.000.-

Se entenderá que existe interés económico nacional cuando dichas actividades o negocios persigan en el campo de la agricultura, industria o minería la producción de materias primas o productos elaborados de consumo nacional necesario a la realización de actividades de exportación de materias primas nacionales o de productos elaborados que signifiquen consumo de materias primas nacionales en una proporción no inferior al 80%, o de producción de productos o mercaderías que, sin perjuicio del consumo nacional, economizan al país importaciones, o cuando en el campo del comercio importen la prestación de servicio o la realización de intermediación absolutamente necesaria para la producción o de interés directo del consumidor por importar el abastecimiento de las mercaderías o la distribución directa, eficaz y económica de las mismas.

La calificación de las personas naturales o jurídicas comprendidas en las normas de excepción a que se ha hecho referencia, y a las cuales corresponderá fijárseles una línea de crédito, será efectuada por el H. Directorio del Banco con el voto conforme de por lo menos 11 Direc-

tos. Los efectos de la resolución que califique tendrán validez de un año, sin perjuicio de que ésta pueda ser renovada con el mismo quorum. Asimismo, estas normas de excepción no podrán, en ningún caso, contrariar las disposiciones contenidas en la Ley General de Bancos y, especialmente, la limitación de que trata el artículo 70 de la misma.

El señor Presidente expresa que la disposición legal citada establece que estos márgenes deben ser sancionados por el Banco Central y por la Superintendencia de Bancos, trámite que se efectúa todos los años. Por lo demás, el Banco del Estado en esta ocasión ha mantenido los mismos porcentajes que en el año anterior.

En atención a estas razones se acuerda otorgar el asentimiento del Directorio para los siguientes márgenes que aplicará el Banco del Estado, durante el año 1958, para el otorgamiento de créditos a su clientela a que se refiere el artículo 4, letra f) del D.F.L. N° 126:

Créditos a particulares.

a) 1,5 0/00 sobre capital, reservas y depósitos del Banco (al 30.11.57 eran de \$99.923.739.557.- en total)	\$	149.885.609.-
b) Margen global para préstamos, créditos y sobregiros en cuentas corrientes: 112 0/00 sobre los mismos factores	\$	49.961.869.-

Préstamos al Fisco.

15% sobre capital, reservas y depósitos del Banco,	\$	14.988.560.932.-
--	----	------------------

Préstamos a Municipalidades.

1,5% sobre capital, reservas y depósitos del Banco,	\$	1.498.856.093.-
---	----	-----------------

Préstamos a otras Instituciones.

10% del capital y reservas del Banco y
25% de los mismos si la institución solicitante otorgare garantía real.

Siendo el capital y reservas de \$7.539.674.783.-, los créditos a concederse no excederán de	\$	753.967.478.-
--	----	---------------

y de	\$	1.884.918.695.-
------	----	-----------------

Respectivamente.

Se toma nota, además, de las circunstancias en que no se aplicarán estos márgenes y de la forma en que se calificará a las personas naturales o jurídicas afectas a estas excepciones.

Por último, se deja constancia de que los referidos márgenes se aplicarán sin perjuicio de las normas vigentes de control crediticio y que ellos deben contar con la aprobación de la Superintendencia de Bancos.

Instituto Nacional de Comercio.

Prórroga obligación. - El Gerente General da cuenta de que hoy venció una letra por \$414.995.246.- que no ha podido ser pagada por su aceptante, el Instituto Nacional de Comercio.

El vicepresidente de dicho organismo, continúa el señor Herrera, le ha manifestado que está haciendo gestiones ante el señor Ministro de Hacienda para que se consolide esa obligación, en atención a que forma parte de la pérdida que sufrieron en el año 1957 y mientras tanto ha solicitado que se le conceda una prórroga por el plazo de 30 días.

El señor Presidente hace notar que el Instituto Nacional de Comercio a pesar del resultado del ejercicio dispuso de recursos para pagar a su personal fuertes gratificaciones. Además de las pérdidas que produjeron las ventas de trigo importado deberá hacer frente al pago de los buses adquiridos en Italia que fueron vendidos a personas insolventes, sin las deli-

das garantías.

El Gerente General manifiesta que el Instituto espera que se incluya en el presupuesto las sumas necesarias para cubrir su pérdida. Si se accede a la prórroga solicitada podría plantearse la situación al gobierno para contar con las debidas garantías.

El señor Amunátegui expresa que sería conveniente que ese organismo liquidara las acciones que posee del Hipódromo Chile y de otras sociedades para reunir recursos para cumplir en forma oportuna sus pagos.

El señor Fiscal, a pedido de algunos señores Directores, infirma que legalmente el Banco Central podría recibir en pago títulos pero, agrega, que seguramente estos valores ya han sido comprometidos.

El señor Presidente expresa que si se desea solicitar garantía podría para ese efecto efectuarse un estudio de su Balance.

Después de un cambio de ideas se acuerda prorrogar, por el plazo de 30 días, la letra por \$414.995.246. que venció el 8 del actual, con la condición de que el Instituto Nacional de Comercio ofrezca garantía suficiente.

Se resuelve, asimismo, imponer al señor Ministro de Hacienda de lo anterior para que se sirva impartir las instrucciones que estime convenientes a fin de que se dé cumplimiento oportuno a estas obligaciones.

Compra anticipada de U. S. \$. - El señor Presidente manifiesta que la [redacted] ha solicitado que el Banco Central le compre la suma de U. S. \$300.000.-, con entrega diferida, para cuyo objeto entregaría letras aceptadas por ellos con el aval de la Canadian Foreign Development Corp.

El Gerente General hace presente que estos documentos habían descontados en el First National City Bank of New York.

El señor Val insinúa que los interesados efectiven el descuento de estas letras directamente.

El señor Herrera le responde que en esta forma el Banco Central tendría la ventaja de hacerse desde luego de divisas.

El señor Presidente agrega que la [redacted] pagaría el gasto de descuento y, además, podría cobrarse un interés, por la moneda corriente que se le entregaría, por el riesgo que afrontaría la Institución al estampar su endoso.

En mérito de lo expuesto se acuerda comprar con pago anticipado a la [redacted] hasta la suma de U. S. \$300.000.-, a razón de U. S. \$150.000.- mensuales, al tipo de cambio que rija en la fecha en que se perfeccionen las operaciones.

Para tal efecto deberán entregar letras pagaderas en New York, aceptadas por ellos con el aval de la Canadian Foreign Development Corporation, al plazo de 90 días. En caso de que estos documentos sean descontados por el Banco Central los gastos correspondientes serán de cargo de la Compañía Primera Santa Fe.

Por último se resuelve que las cantidades en moneda corriente que reciban devengan un interés del 6%.

Anticipo fondos excedentes agrícolas. - El secretario da lectura a una comunicación de la [redacted] y de la [redacted] en la que se licitan que se adopten los acuerdos necesarios para permitir al Banco del Estado anticiparles la suma de \$600.000.000.- de los créditos que se le otorgarán en conformidad al Convenio de

Excedentes Agrícolas Norteamericanos, una vez tramitado el decreto correspondiente y que ascenderán al equivalente de U.S. \$ 2.500.000.-.

El señor Presidente expresa que esta solicitud tiene por objeto anticipar fondos que posteriormente deberán recibir las compañías carboníferas del Convenio de Excedentes Agrícolas. Por lo tanto, continúa, la recuperación será rápida y se evitara así un retraso en la iniciación de los trabajos que se realizarán.

Hacia presente el señor Maschke que, por otra parte, esta emisión deberá efectuarse obligatoriamente cuando se gire de los depósitos constituidos en el Banco Central.

El Gerente General agrega que las compañías están preocupadas porque es precisamente en esta época de verano en la que pueden avanzarse más sus trabajos. Sería necesario, si se desea acceder a lo solicitado, que se proporcionaran recursos de caja al Banco del Estado para conceder los anticipos y se les excluyera del control de las colocaciones.

Después de un cambio de ideas se acuerda ampliar la línea de crédito del Banco del Estado en la suma de \$ 200.000.000.-, con el objeto de que concedan anticipos a cuenta de los sedatarios que se destinaron a la [redacted] y a la [redacted] en conformidad a lo establecido en el Convenio de Excedentes Agrícolas Norteamericanos.

Estos anticipos se excluirán del control crediticio, siempre que el Banco del Estado no disponga en su oportunidad de margen y deberán ser pagados una vez tramitados los decretos correspondientes.

Caja de Crédito y Fomento Minero.-

Solicitud de Crédito. - El Secretario da lectura a una carta de la Caja de Crédito y Fomento Minero en la que manifiesta que para cubrir el gasto que le ha significado el pago de la tarifa de 24 centavos de dólar por libra a los productores cupríferos, hasta el 31 de Diciembre ppdo., precisa que se le otorgue un préstamo con letra por \$ 165.000.000.- al plazo de 180 días, renovable, fondos que destinarian al pago de letras que adeudan en el Banco Central por un total de \$ 141.373.396.-.

El señor Presidente manifiesta que sería más conveniente para el Banco Central, en vez de conceder un nuevo crédito, proceder a la prórroga de las letras descontadas en esta Institución a los productores de minerales de cobre.

Sobre el particular existió acuerdo para prorrogar por el plazo de 180 días las letras por un total de \$ 141.373.396.- a cargo de la Caja de Crédito y Fomento Minero, descontadas a los productores de minerales de cobre que vencen en el mes de Enero. Breviamente deberán abonarse a estas obligaciones una determinada suma que en su oportunidad se convenirá con ellos y que podrá ser entre un 25% y un 10% del monto de las letras. Sin embargo, por el hecho de no reunirse el quorum necesario para esta resolución será necesario que sea debidamente ratificado por el Directorio.

Compañía de Acero del Pacífico S.A.-

Línea de crédito, petición de la [redacted]. - El Secretario da lectura a una comunicación de la Compañía de Acero del Pacífico y de la [redacted] de fecha 11 de Diciembre ppdo., en la que piden un margen especial de \$ 200.000.000.- para el descuento de letras provenientes de las ventas de acero, a través de esta última.

El señor Presidente manifiesta que la Compañía de Acero del Pacífico ya dispone en este Banco de una línea de crédito de \$ 2.300 millones, suma que le parece suficiente para el normal desarrollo de sus actividades.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

En atención a lo expuesto se acuerda rechazar esta petición.

El Gerente General expresa que el Comité de Adquisiciones y Gastos, en su última reunión, acordó recomendar al Directorio que autorice la compra de un sitio en la calle Bardignac No 175, en la suma de \$18.000.000. Este predio que tiene una superficie de 2.600 metros cuadrados mas o menos, se destinaria a la construcción de 12 casas para porteros y obreros, cuyo costo total, incluyendo el valor del sitio, seria de alrededor de \$40.000.000. En su oportunidad se someteria a la consideración del Directorio el proyecto completo de la construcción.

El señor Presidente expresa que la Ley Orgánica del Banco Central le permite efectuar estas inversiones para sus servicios anexos. Si se acepta la proposición que se ha formulado, con la población que posee la sección de Provisión en la calle Larrion, la Institución dispondria de 46 casas para solucionar el problema habitacional del personal subalterno.

Deja constancia el señor Meschke de que en el futuro sera necesario estudiar la compra, por el Banco, de la población perteneciente a la sección de Provisión para evitar, si se produce la refundición de los sistemas provisionales en un solo organismo, que se pierda el objetivo social que se tuvo en vista al adquirir esa propiedad.

Después de un breve debate se acuerda comprar a la Sociedad Ingeniería Eléctrica S.A.C., en la suma de \$ 18.000.000., el sitio de su propiedad ubicado en la calle Bardignac No 175, con pago al contado, cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, en 36,50 mts. con propiedad de doña Josefa Ponce de Lantier; al Sur, en 5,40 mts. con propiedad de doña Josefina Ponce de Lantier; y en 34,4 mts. con calle Bardignac; al Oriente, en 74,60 mts. con la parte de la propiedad que conserva en su dominio la Sociedad vendedora; y al Poniente, en 35,50 mts. y 44 mts. con propiedad de doña Josefa Ponce de Lantier.

Donación.

El señor Presidente manifiesta que ha recibido una solicitud del Reverendo Padre Francisco Lyon para que el Banco Central contribuya a las obras sociales de los jesuitas en la ciudad de Antofagasta, en donde tienen a su cargo el Colegio de San Luis y la Universidad del Norte.

Sobre el particular se acuerda contribuir a estas obras con la suma de \$ 200.000. Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

- Amunátegui ✓
- Begarain ✓
- Barrios ✓
- Barrain ✓
- Beltrán ✓
- Alguin ✓
- Olivera ✓
- Vial ✓
- Vidal ✓
- Meschke ✓
- Herrera ✓
- Tharoz ✓

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Maldonado', 'Lantier', and 'R. Lantier'.